



## **CUOTAS DE COLEGIACIÓN**

Por medio de la presente se comunica que, para la presente temporada, el importe correspondiente a la colegiación de cada categoría será el que se relaciona a continuación:

- TERCERA RFEF: 357,00€
- ASISTENTES TERCERA RFEF: 252,00€
- ÁRBITROS DE PREFERENTE, 1ª Y 2ª DIVISIÓN REGIONAL: 252,00€
- ASISTENTES REGIONALES: 202,00€
- FÚTBOL BASE Y OFICIALES: 202,00€
- ASPIRANTES: según normativa del Curso de Iniciación al Arbitraje

El pago de esta cuota se dividirá entre el importe a hacer efectivo ante la Mutualidad de Futbolistas y el importe correspondiente al Comité Técnico de Árbitros. En ambos casos deberá hacerse efectivo el pago a través de los TPV virtuales alojados en la plataforma NovaNet y el portal del federado de la FIFT, siguiendo las instrucciones que a ese respecto se determinen en la correspondiente nota informativa.

El plazo para la renovación de licencias de árbitros en todas las categorías se extenderá desde la fecha de publicación de la presente circular y hasta el próximo día 9 de agosto.

Una vez esté disponible el pago de la cuota correspondiente a la mutualidad de futbolistas, los árbitros o asistentes que no se encuentren al corriente del importe completo de la colegiación no podrán ser designados para dirigir encuentros oficiales o amistosos de ninguna categoría.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2026

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CITAF**

**Andrés Francisco Oliver Noguera**